

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****35612 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Edicto

D.<sup>a</sup> Teresa Hernandez Rivero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 38/2010, seguido a instancias del Procurador don José Luis Ojeda Delgado, en nombre y representación de Suministros Maspalomas, S.L., se ha dictado Auto el día 30 de septiembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Suministros Maspalomas, S.L., con CIF B-35024967, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de Voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a: D. J. Alberto Riera Antúnez, como Economista.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Antonio Carlos Martinez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. D.<sup>a</sup> Teresa Hernández Rivero, Secretaria judicial. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 2010.- La Secretaria.

ID: A100074011-1